

CIRCULAR MINISTERIAL N° 2, AÑO 2019

La CIRCULAR es el mecanismo de comunicación oficial entre los titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con los centros educativos oficiales y privados del país, a fin de orientar el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de conformidad al marco jurídico y a las normas vigentes. Según sea oportuno, el MINEDUCYT emitirá una o varias circulares durante el año.

INNOVACIONES EDUCATIVAS ASOCIADAS A LA INTERVENCIÓN DE FOMILENIO II

Estimadas directoras, directores y docentes de instituciones educativas públicas pertenecientes a los 45 Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (SI-EITP), intervenidas con apoyo de FOMILENIO II.

Como es de su conocimiento, junto a diferentes operadores contratados por FOMILENIO II y MCC, se vienen impulsando variadas innovaciones al interior de las instituciones educativas que forman parte de los Sistemas Integrados, a fin de hacer posible la adopción e implementación del modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno. Sobre estas innovaciones, en particular de las que se detallan a continuación, quiero compartir con ustedes algunas orientaciones generales que permitirán la consecución de las mismas y su deseado impacto en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

A. Ampliación del número de horas clase de la asignatura Idioma Extranjero (idioma Inglés) en Educación Media

Los nuevos programas de estudio que se están implementando en instituciones educativas que ofrecen Educación Media dentro de los SI-EITP intervenidos por FOMILENIO II, vinculados exclusivamente con los bachilleratos técnicos vocacionales de las especialidades de Agronegocios, Serviempresas e Industria e Innovación, así como el Bachillerato General con diplomado, deberán ampliar las horas de exposición del estudiante al idioma Inglés de 3 a 5 horas semanales en todos los años de dichos bachilleratos, según corresponda.

Esta ampliación está sustentada en los nuevos programas de estudio que han sido aprobados para tales especialidades, a fin de garantizar que el estudiantado desarrolle las habilidades lingüísticas asociadas al idioma Inglés. Al respecto, se ha acordado que para el presente año 2019, los docentes en formación con la Escuela Americana, en el marco del Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio del Sector Público, pertenecientes a los 45 Sistemas Integrados intervenidos por FOMILENIO II, implementen el programa de estudio del nivel PreA1, con las adecuaciones curriculares correspondientes a cada año de escolaridad.

Sobre lo anterior, se solicita que el director o directora del centro, junto al docente especialista, adecuen la carga horaria a fin de dar cumplimiento a dicha disposición. Si el número de horas adicionales pueden ser cubiertas con la actual carga horaria del docente, no será necesario realizar ningún trámite adicional más que adecuar el horario de los estudiantes y desarrollar las clases, según el programa sugerido. De no cubrir las horas adicionales con la planta u horas clase que el docente ya tiene asignadas, se deberá gestionar ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente el requerimiento de horas clase para asignarlas

al docente que las atenderá; esta acción deberá realizarse a más tardar el 22 de febrero del corriente año. Para gestionar la transferencia de los recursos, la Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá presentar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa la necesidad de horas y costo.

Se reitera que esta disposición solo aplicará para las instituciones educativas que implementarán las nuevas modalidades del Bachillerato Técnico Vocacional de Agronegocios, Serviempresas e Industria e Innovación, así como para los nuevos bachilleratos generales con diplomado.

B. Talleres de idioma Inglés en la jornada extendida

Adicional a las horas clase de la asignatura de Inglés, propias de la jornada regular de aprendizaje del estudiantado, para el presente año, se tiene previsto, en el marco de la jornada extendida que se implementa en los 45 Sistemas Integrados intervenidos por FOMILENIO II, desarrollar talleres de idioma Inglés con estudiantes del Tercer Ciclo de Educación Básica, impartidos por el personal que para tal efecto ha estado capacitando la Escuela Americana en el marco del Plan Nacional de Formación de Docentes en Servicio del Sector Público.

En este sentido, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Cada centro educativo, al desarrollar la jornada extendida, analizará la proyección de matrícula 2019 de estudiantes de Tercer Ciclo de Educación Básica para determinar la cantidad de talleres a implementar. Para lo anterior se debe considerar que cada taller deberá contar con una asistencia no mayor de 30 estudiantes, según el día y hora en la que se prevea implementarlo. En el caso de secciones únicas, puede mantenerse la misma organización.
- Los talleres para jornada extendida se deberán planificar conjuntamente con el operador de FOMILENIO II en el territorio (el cual, para este caso, es FUSALMO) entre los meses de **febrero a octubre del año 2019**. También, de manera conjunta, se definirán los momentos de inicio y cierre de talleres de idioma Inglés, los cuales se realizarán de forma escalonada en los diferentes centros educativos, según se vaya conviniendo.
- El periodo máximo de ejecución de talleres será de 32 semanas para aquellas instituciones que inicien en el primer trimestre. En el caso de las que lo hagan posteriormente, el tiempo máximo se ajustará a la distribución siguiente:
 - Trimestre 1: 11 semanas. Inicia 11 de febrero (alineado al C1) y termina 02 de mayo.
 - Trimestre 2: 10 semanas. Inicia 13 de mayo (alineado al C1) y termina 18 de julio.
 - Trimestre 3: 11 semanas. Inicia 12 de agosto (alineado al C1) y termina 24 de octubre.
- El Taller de idioma Inglés en la jornada extendida tendrá una duración de 3 horas semanales, distribuidas en una sola jornada (12 horas mensuales), el número de grupos por centro educativo dependerá de la cantidad de estudiantes matriculados en Tercer Ciclo de Educación Básica partícipes del taller. En ningún caso podrá programarse en horario regular de clase.
- Una vez organizados los grupos, el centro educativo deberá solicitar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente la asignación de recursos para financiar el pago de los talleristas. La Dirección Departamental de Educación deberá presentar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa la necesidad de horas y costo para gestionar la transferencia de los recursos.
- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología gestionará la precarga correspondiente en concepto del Componente Proyecto Adicional: Mejora de la Calidad de la Educación Modelo EITP – 2019. Servicios Profesionales, FOMILENIO II.
- El Organismo de Administración Escolar (CDE) deberá realizar el proceso de contratación correspondiente, así como llevar los controles del Registro de asistencia de estudiantes y talleristas.
- El pago del tallerista contratado corresponderá al costo de la hora clase definido por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Los fondos deberán ser liquidados a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de 2019.

C. Horas clase de los nuevos bachilleratos técnico vocacional y general con diplomado

Se ha previsto que al menos una institución educativa por cada Sistema Integrado intervenido por FOMILENIO II, implemente el Bachillerato Técnico Vocacional en las especialidades de Agronegocios, Serviempresas e Industria e Innovación, o bien, el Bachillerato General con diplomado.

Para la implementación de las opciones anteriores, el director o directora de la institución, junto al Consejo de Profesores, harán una revisión de la carga horaria a fin de garantizar la cobertura del mayor número de horas clase que los nuevos bachilleratos demandan, atendiendo lo siguiente: si el número de horas adicionales que dichos bachilleratos requieren pueden ser cubiertas con la actual carga horaria del personal docente de la institución, no será necesario realizar ningún trámite adicional más que adecuar el horario de los docentes y desarrollar las clases según el programa sugerido. De no poder cubrir las horas con la planta u horas clases que el personal docente ya tiene asignadas, se deberá gestionar ante la Dirección Departamental de Educación correspondiente el requerimiento de horas clase para asignarlas a los docentes que atenderán las asignaturas o módulos del bachillerato. Esta acción deberá realizarse, a más tardar, el 22 de febrero del corriente año. La Dirección Departamental de Educación correspondiente deberá presentar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, la necesidad de horas clase y costo para gestionar la transferencia de los recursos.

En lo relativo a la contratación del profesional especialista para atender las diferentes opciones del Bachillerato Técnico Vocacional, se procederá según el Acuerdo 15-0001 de fecha 3 de enero de 2018, salvo en lo relativo al pago, pues para el presente año 2019, el operador FHI360 tiene asignada la administración de los recursos para cancelar dichos servicios profesionales, por lo que cada Organismo de Administración Escolar (CDE) deberá seguir las orientaciones que para tal caso brindará dicho operador en su momento.

D. Programación de actividades formativas en el marco de la intervención de FOMILENIO II

Junto a los operadores del Proyecto de Capital Humano, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología conformó el año pasado una Comisión de Programación de la cual formaron parte los delegados de este Ministerio ante FOMILENIO II, Directores Departamentales de Educación, referentes ministeriales de componentes de los operadores, FHI360, Asocio FUSALMO y Asocio UCA-ONUMUJERES, quienes definieron las fechas para desarrollar variados procesos formativos asociados a los 11 componentes que se impulsan. De este modo, por medio de la presente se ratifican todas las fechas convenidas hasta el 31 de mayo del corriente año.

A la espera de que la intervención prevista en los 349 centros escolares que conforman los 45 Sistemas Integrados intervenidos con el Proyecto FOMILENIO II sea un éxito, me despido externándoles mis mayores deseos de éxito en su labor educativa.

San Salvador, jueves 14 de febrero de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA